



Política de participación escolar para los padres del Título I, Parte A de la escuela primaria H. F. McNeill

La ley de cada estudiante triunfa (ESSA), Sección 1116 (b) (1), requiere que cada escuela que recibe fondos del Título I, Parte A debe desarrollar y distribuir con los padres y miembros de la familia de niños participantes, una política de participación de los padres acordada por los padres, en la cual se describan formas para llevar a cabo los requisitos de las subsecciones (c) a la (f). Los padres serán notificados de la política en un formato claro y uniforme y, en la medida posible, se proporcionarán en un idioma que los padres puedan comprender. Dicha política se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará periódicamente para cumplir con las necesidades que puedan presentar los padres y escuela.

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

La escuela McNeill se encuentra de acuerdo en implementar los siguientes requisitos legales:

- De acuerdo a la sección 1116, la escuela se asegurará que las políticas de participación de los padres a nivel de todo el campus cumplan con los requisitos de la sección 1116 del ESSA, y que incluyan como componente, un acuerdo entre escuela y padres consistente con la sección 1116 (d)(2) del ESSA.
- La escuela notificará la política a los padres en un formato claro y uniforme, y en la medida posible, en la práctica, en un idioma en que los padres puedan comprender. La política debe estar disponible a la comunidad local y actualizarse periódicamente para cumplir con las necesidades de los padres y escuelas.
- En cumplimiento con los requisitos del Título I, Parte A, de participación de los padres, la escuela proporcionará, en la mayor medida posible, oportunidades para que los padres con inglés limitado, padres con discapacidad, y padres con hijos migrantes participen; así mismo se proporcionarán información y reportes escolares en un formato comprensible y uniforme, y para otros formatos solicitados, en un idioma en que los padres comprendan.
- Si el plan global escolar del Título I, Parte A, no llega a ser satisfactorio para los padres de niños participantes, la escuela entregará, en su momento, los comentarios de los padres y el plan global a la agencia de educación local.
- La escuela promoverá la participación de los padres de los niños que reciben servicios en las escuelas bajo el Título I, Parte A, en las decisiones sobre cómo se utilizará el 1% de los fondos del Título I, Parte A destinados para participación de los padres, y asegurará que no menos del 95 % de este 1% sea reservado en su beneficio directo.

- La escuela aumentará sus capacidades, y la de los padres para obtener una participación sólida, y asegurar una colaboración eficaz entre ellos que respalden el compañerismo entre escuela, padres y comunidad con el fin de mejorar el logro académico de los estudiantes.
- La escuela proporcionará, cuando lo soliciten los padres, cualquier apoyo razonable para actividades de participación familiar bajo la sección 1116 (e) (14) del ESSA.
- La escuela será llevará por la siguiente definición reglamentaria de participación de los padres, y llevará a cabo los programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

Participación de los padres significa la participación de los padres en comunicación regular, bidireccional, significativa acerca del aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares en donde—

(A) los padres jueguen un rol íntegro en ayudar a sus hijos en su aprendizaje

(B) se anime a los padres a desenvolverse activamente en la escuela y en la educación de sus hijos

(C) los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y que sean incluidos, según proceda, en tomar decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos

(D) en llevar a cabo las demás actividades, tal como las que se describen en la sección 1116 (d)(2) de ESSA.

PART II. DESCRIPCIÓN DE COMO LAS ESCUELAS IMPLEMENTARÁN LOS COMPONENTES DE LAS POLÍTICAS REQUERIDAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

1. La escuela **McNeill** tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo en común del plan de participación familiar bajo la sección 1116 (c) (1) (2) de ESSA:
 - *reuniones mensuales con la junta PTO y reuniones con el plantel escolar para verificar y revisar la política.*
2. La escuela **McNeill** tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora escolar según la sección 1116 (c) (1) (2) de la ESSA:
 - *reuniones con el plantel escolar (padre, maestro y administración)*
 -
3. La escuela **McNeill Elementary** llevará a cabo una junta anual para informar a los padres de la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, y para explicar

los requisitos del Título I, Parte A y los derechos de los padres de involucrarse en dichos programas. La escuela convocará la junta en un horario conveniente para los padres y ofrecerá una cantidad flexible de juntas de participación de los padres, ya sea en la mañana o tarde, para que puedan asistir la mayoría de los padres. La escuela invitará a los padres con niños que participan en los programas del Título I, Parte A, a esta junta y los alentará a que asistan de las siguientes maneras:

- *realizar una reunión anual para compartir los beneficios que el programa del Título I ofrece para cada niño.*
4. La escuela **McNeill Elementary** proporcionará a los padres de los niños participantes información oportuna sobre los programas del Título I, Parte A en la cual se incluye la descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, los tipos de evaluaciones académicas utilizados para medir el desempeño de los niños, y los niveles de dominio que se espera los estudiantes logren por medio de:
- *la información compartida durante la reunión anual del Título I*
 - *la información compartida durante la reunión anual de "Open House"*
 - *la información compartida en Skyward*
5. La escuela **McNeill Elementary** a petición de los padres, proporcionará oportunidades para juntas regulares en donde se formularán sugerencias y participación, según lo adecuado, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a tales sugerencias de manera oportuna y práctica de las siguientes maneras:
- *enviará correos electrónicos, o llamadas a casa*
6. La escuela **McNeill Elementary** proporcionará a cada padre un reporte estudiantil individual sobre los resultados de su hijo en las evaluaciones del Estado por lo menos en matemáticas, artes de lenguaje y lectura de las siguientes maneras:
- a. *los reportes de los estudiantes se enviarán a casa por correo y los padres también podrán tener acceso al reporte de Skyward.*
7. La escuela **McNeill Elementary** proporcionará ayuda a los padres de niños servidos por la escuela, según corresponda, en entender los temas al tomar las acciones descritas en este párrafo –
- *los estándares estatales de planes académicos*
 - *los estándares estudiantiles del desempeño académico del estado*
 - *las evaluaciones académicas del Estado y locales incluyendo las evaluaciones alternas*
 - *los requisitos de la Parte A*
 - *cómo monitorear el progreso de su hijo, y*
 - *cómo colaborar con los educadores*

- *conferencias de padres, ayuda a padres sobre el progreso del estudiante*

8. La escuela **McNeill Elementary** proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres con sus hijos para mejorar el desempeño académico, tales como capacitación de lectoescritura y uso de tecnología, según sea apropiado, para fomentar participación de los padres mediante las siguientes actividades:

a. *Ofreciendo capacitación en computación para el programa Skyward, inscribiéndose gratis en Office 365, Canvas y brindando capacitación adicional basándose en las necesidades de los padres.*

9. La escuela McNeill Elementary con la ayuda de los padres, dará capacitación a los maestros, personal de servicios a los estudiantes, directores, y demás personal en cómo alcanzar, comunicar, y colaborar con los padres como socios plenos en valorar y utilizar las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar los programas para los padres y crear vínculos entre los padres y escuelas mediante las siguientes actividades:

- *Proporcionar reuniones de capacitación y desarrollo del personal con respecto a la participación de los padres y la participación significativa mutua.*

10. La escuela **McNeill** tomará las siguientes acciones para asegurar que la información relacionada a los programas entre escuela y padres, juntas y demás actividades se envíe a los padres de niños participantes en un formato claro y uniforme, incluyendo otros formatos solicitados, en la medida posible, en un idioma que los padres puedan entender:

- *La información relacionada con el estudiante se comparte con los padres a través de nuestra página de internet, en llamadas, correos electrónicos, boletines, en el Facebook de la escuela, en Skyward y en anuncios escolares.*

PARTE III. ADOPCIÓN

Esta Política de Participación de los Padres ha sido desarrollada conjuntamente, y en acuerdo con, los padres de niños participantes en los programas de Título I, Parte A, como lo evidencia el SBMT.

Esta política fue adoptada por la escuela primaria de McNeill en 10/1/2020 y estará vigente hasta el 6/5/2021. La escuela distribuirá esta política en o antes del 11/15/2020 a todos los padres de los niños participantes del Título I.